

SECRETARIA. Santiago de Cali, 07 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-002-2011-00083-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos, los anteriores escritos allegados para el presente proceso, a fin que obren y consten.
- 2.- TENGASE como sucesora procesal a la señora MARIA TERESA OCAMPO OROZCO en su calidad de hija del causante señor JAIME ALBERTO OCAMPO ARISTIZABAL. (art. 68 C.G.P.)
- 3.- RECONOCER personería al Doctor **EDGAR HERNAN CERON MONTOYA** portador de la T. P. No. 110.227 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la señora MARIA TERESA OCAMPO OROZCO, en los términos del poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **021** DE HOY **08 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria